

Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un becario

Primero: Con fecha 23 de febrero de 2026 se publicó en el DOCM la “Beca de Colaboración Apoyo Informático en la Unidad de Educación Médica y Decanato de la Facultad de Medicina de Albacete, de la Universidad de Castilla-La Mancha” (BDNS Identif 887969 82026/1203) de fecha 17 de febrero.

Segundo: Con fecha 11 de marzo 2026, la Decana de la Facultad de Medicina, dictó la resolución de concesión definitiva de beca de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 26.06.2026, el becario ISMAEL CUTANDA FERNÁNDEZ ha renunciado con efectos del día 30.06.2026 a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Rescindir de la beca de colaboración de la citada convocatoria a ISMAEL CUTANDA FERNÁNDEZ con efectos del día 30.06.2026.

Adjudicar la beca de colaboración al primer suplente del listado de suplentes de la mencionada convocatoria al que corresponda, según los datos que aparecen recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes tal y como se recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o renunciaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
SÍLVIA LLORENS FOLGADO

ID. DOCUMENTO	hbgnHCvFts		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LLORENS FOLGADO SILVIA		29-06-2026 08:50:10	
 hbgnHCvFts			

**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ISMAEL CUTANDA FERNÁNDEZ
NIF	***1258**
Puntuación:	8,19 puntos
Período disfrute	De fecha de alta en la Seguridad Social al 31.12.2026 (agosto del año 2026 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	458,67 €
Horas semanales	21,5 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00440280/422D/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00440280/422D/160
Destino	Unidad de Educación Médica-Decanato de la Facultad de Medicina de Albacete, Campus de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ALEX	***3995**	6,98 puntos
GONZÁLEZ PALAZÓN, MARCOS	***0740**	6,70 puntos

ID. DOCUMENTO	hbgnHCvFtS		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LLORENS FOLGADO SILVIA		29-06-2026 08:50:10	
 hbgnHCvFtS			